Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición DD	MM	AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
			DIANA SULAY MEDINA Cargo DIRECTORA CICLO DE VIDA	7355880

II. INFORMACION CONTRACTUAL

Nombre o Razón social del contratista	CC. / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	830095006 -5

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
		x	24 DE FEBRERO DE 2023	1272

Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
28 DE FEBRERO DE 2023	DIEZ (10) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 1

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
28/06/2023	27/07/2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.	Se presenta un informe ejecutivo donde se describen detalladamente las actividades realizadas para dicho cumplimiento a lo establecido por convenio	Informe ejecutivo
2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social.	Se da inicio al convenio 1272 de 2023, para el periodo de atención desde el 28 de junio al 27 de julio de 2023, se brinda atención social institucionalizada a 144 personas mayores, las cuales fueron remitidas por la secretaria para el desarrollo social, a través del programa adulto mayor. Novedades Ingresos/Retiros Durante el mes se registran las siguientes novedades: • 3 fallecimientos • 7 retiro voluntario • 3 ingresos	Remisiones y Certificado de disfunción y soporte retiro voluntario
3, Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, aquí proteico - calorico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor de acuerdo con los menus que de manera especial para los requerimientos de esta población, elabores profesionales de la nutrición de conformidad en lo establecido en el estudio previo	Se brinda alimentación en 5 tiempos a los 144 adultos mayores institucionalizados, de acuerdo a lo establecido por la minuta nutricional se realiza acompañamiento y asistencia a los adultos mayores que no pueden alimentarse por si mismos	Registro Fotográfico y copia minuta
4, Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	A nivel individual se continúa con el Registro y control de ingresos y egresos con la respectiva apertura de historia Clínica Social (carpeta). La Fundación se acoge a la resolucion 555 donde establece la proteccion de las personas mayores con las siguientes medidas: (Informar al usuario al adulto o sus familiares y/o responsables sobre la presencia o no de síntomas compatibles con COVID-19, toma de uso de tapabocas de forma obligatoria).	informe ejecutivo
5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.	Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria (Resolución 555), se continua enfocando con algunas actividades de funcionamiento físico y cognositivo a fin de mantener y cuidar la salud física y mental de los adultos, entre ellas se realizan actividades manuales, juegos de mesa y pasatiempos (sopa de letras) de esta forma se contribuye a que los adultos mayores mantengan y potencien su actividad mental, además se conmemora el día del adulto mayor y se realiza integracion.Referente a las personas adultas mayores que se encuentran activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó la verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA donde se identificó que, el 25.3% pertenecen a la EAPB Comsalud, el 15% a Famisanar, el 14.3% a Capital Salud, el 11.3% a Salud Total, el 10.5% a Sanitas, el 9.8% a Compensar, el 9% a Nueva EPS, 0.8% en Savia Salud EPS y el 0.3% a la Armet Salud, todos en régimen subsidiado. A continuación se relaciona la información verificada:	Registro Fotográfico e informe ejecutivo
6. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social	Actualmente el 99% de nuestros adultos mayores se encuentran inscritos al Sistema general de seguridad social de salud, la mayoría de ellos afiliados al Régimen Subsidiado.	soportes de afiliación usuarios remitidos mes de mayo y junio

7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que prestan el servicio	Cada Adulto mayor beneficiario del convenio de asociación cuenta con una carpeta donde tiene documentos de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales y información de la red de apoyo familiar y social.	los soportes reposan en el archivo de la fundación Soacha vive
8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido	Desde el área de Trabajo Social de la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive, teniendo en cuenta la Resolución 1288 del 21 de julio 2022, se han propuesto actividades que fomentan el vínculo afectivo entre el adulto mayor y su entorno, fortaleciendo las relaciones interpersonales, el bienestar y la satisfacción, con el fin de mejorar las condiciones de vida, mitigar la vulnerabilidad y contrarrestar los sentimientos de abandono. Por lo tanto se determina que las visitas deben ser programadas previamente con el fin de evitar aglomeraciones y promover las medidas de bioseguridad, asimismo se continúan los horarios estipulados para los días lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo en el horario de 2:00 pm a 4:00 pm. Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas, estas se realizan en el comedor o en espacios adecuados según la condición de salud del adulto mayor. De igual manera cabe resaltar que se brinda prioridad a visitas urgentes de familiares en caso de acompañamiento al final de la vida (pacientes cuidados paliativos) y/o en situaciones que se evidencie depresión o afectación emocional en el adulto mayor. En relación a las salidas de los adultos mayores, se procura dar prioridad a la asistencia médica y prestación de servicios de salud. De igual manera se permite la salida de los adultos mayores con sus familiares y/o responsables, siempre y cuando se incentive el compromiso en el cumplimiento de las recomendaciones de autocuidado y medidas de bioseguridad desde el momento de la salida hasta el ingreso del adulto mayor a la Fundación. Se realiza el registro correspondiente en el formato tanto a la salida como al ingreso, asimismo se evalúa las condiciones de salud en las que regresa el beneficiario	Registro fotográfico
9. Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio	Se realiza mantenimientos electricos, compra de tensiometro y oximetro y se realiza mantenimiento de gas para las duchas.	Registro fotográfico y acta
10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes	Se diligencian diariamente los formatos establecidos en la institución para darle cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir con lo establecido por la secretaria de salud municipal	concepto sanitario, copia toma de temperaturas nuevas, soportes planillas de limpieza y desinfección
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	Se realiza seguimiento y verificación de atención a los usuarios, mediante el registro de turnos identificando el acompañamiento a ada usuario	Reporte entrega de turnos
12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	Se realiza siguiente por parte de el supervisor y el apoyo a la supervisión a su vez se realiza comité técnico en las instalaciones de la fundación	Acta de seguimiento y comité técnico
13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado	Siguiendo los lineamientos de la Circular 121 se suspenden totalmente las actividades fuera de las instalaciones de la Fundación, pero se mantienen algunas actividades grupales a fin incentivar el funcionamiento físico y mantener espacios de ocio productivo entre los adultos mayores contribuyendo al cuidado de su salud mental. • Sensibilización permanente sobre la prevención del COVID 19 y a partir de los primeros días de Julio se implementó otras medidas que evitan la exposición a la viruela símica. • Inspección del lavado estricto de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico tanto de los adultos como de los colaboradores, visitantes y demás personas que se relacionan con la Fundación. • Implementación rigurosa de normas de bioseguridad, limpieza, desinfección y disposición final de residuos dentro de la Fundación. • Se mantiene la entrega de forma más regular a los trabajadores de EPP y se insta a su adecuado y diligente uso. • 25 DE julio del 2023 participamos en el COMITÉ GERONTOLOGICO con la siguiente agenda: Bienvenida y Apertura; verificación de quorum, Socialización; Novedades Colombia Mayor; socialización de la política pública de envejecimiento humano y vejez, Proposiciones y Varios.	Registro fotográfico

14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio	Se continúa con las medidas de aislamiento preventivo con el ingreso de adultos nuevos y adultos provenientes de los servicios de salud según la prescripción y recomendaciones expedidas por los profesionales tratantes. Se continua a través de charlas grupales cortas dirigidas a los adultos mayores la socialización de información prudente relacionada con la epidemia y sobre las medidas preventivas que ha tomado el Gobierno nacional y municipal frente al COVID-19, evitando la saturación de información y fomentando actitud positiva hacia la prevención y mitigación del contagio e incentivando el mantenimiento de las rutinas de autocuidado (Aseo personal, sueño, alimentación e interacción entre pares), así como mantener distancia entre ellos, reglas para el uso de los servicios sanitarios, lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial.	Protocolo COVID
15. El asociado deberá presentar soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización	Se presenta una carpeta en medio magnético donde se muestran las evidencias correspondientes a lo realizado durante el mes de atención	Registro Fotográfico
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro El ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente	Se presenta factura y se presenta relación de aportes por la fundación.	cuadro ejecución de recursos mensual

PAOLA SOYA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA

NIT 830135035 -5

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

Firma del Supervisor